

**Término de común acuerdo proyecto 1163303  
Concurso Silvoagropecuario Segundo Llamado 2011**

Santiago, 19 de diciembre de 2012

**EXENTA N° J – 1399/**

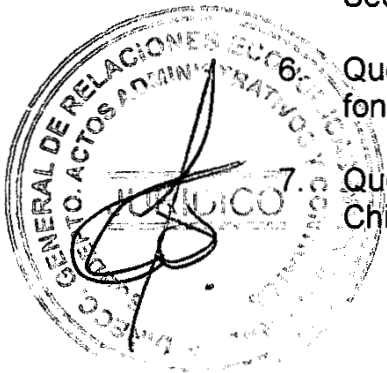
**VISTOS:** Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-1089, Afectas N° 5, N° 114, G-262 y Exenta N° 198, todas de 2011; el Oficio N° 201, de 7 de noviembre de 2012, de la Jefa de la Dirección Regional de ProChile, Región de Magallanes y Antártica Chilena; carta de septiembre de 2011 del representante de la adjudicataria Sociedad Pesquera Valmar y Compañía Limitada dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Magallanes y Antártica Chilena; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 118, de 06 de noviembre de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2011 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Afecta N° 114, del año 2010;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-262, de 2011, "**PROCHILE**" autorizó la ejecución del proyecto denominado "**MISIÓN COMERCIAL DE PENETRACIÓN AL MERCADO ASIÁTICO DE PRODUCTOS DEL MAR DE LA PATAGONIA CHILENA**";
3. Que, con fecha 08 de marzo de 2011, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1166562, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **SOCIEDAD PESQUERA VALMAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-198, de 2011;
4. Que, por Oficio N° 201, de 07 de noviembre de 2012, la Dirección Regional de ProChile de la Región de Magallanes y Antártica Chilena solicitó realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1163303, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta del representante legal de la adjudicataria, de septiembre de 2011, dirigida a la supervisora del proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1163303, Base APC (B) - 452 - 20101123, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 118, de 06 de noviembre de 2012, evacuado por el Sección Gestión de Transferencias;
  - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1163303, evacuado por el supervisor del proyecto Claudio Villarroel Buxton.
5. Que, el mencionado Oficio N° 201, de 07 de noviembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;

Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Sociedad Pesquera Valmar y Compañía Limitada;

7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Magallanes y Antártica Chilena, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la





vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

**RESUELVO:**

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 08 de marzo de 2011, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **SOCIEDAD PESQUERA VALMAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**; que se refiere al programa denominado **"MISIÓN COMERCIAL DE PENETRACIÓN AL MERCADO ASIÁTICO DE PRODUCTOS DEL MAR DE LA PATAGONIA CHILENA"**, Proyecto N° 1163303, Base APC (B) - 452 - 20101123.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1399  
Unidad Ejecutora : 1163303

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**

Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**PLO  
DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.

